



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2025-MPRM/GM

San Nicolás, 10 de marzo de 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2024-MPRM/A, de fecha 03 de enero de 2024, que DELEGA a la Gerente Municipal las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de competencia de la alcaldía; REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF, que establece las funciones de toda la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su Art. 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentre en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo dispuesto en el artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del texto Único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos”;

Que, mediante Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 05-90-PCM, en su artículo 76° precisa: “Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicio y transferencia”, otorgando la facultad de utilizar esta figura del encargo bajo este régimen;

Que, bajo lo precisado precedentemente se debe tener en cuenta el Manual Normativo de Personal N° 009-92-DNP “Desplazamiento de Personal” (aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP), que indica: 3.6.2 “(...) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones, por ausencia del Titular (...)”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 284-2024-MPRM/GM, de fecha 31 de diciembre de 2024, se da por concluida la designación de la Ing. Jhovana Sopla Más como Gerente



de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza;

Que, con Memorándum N° 001-2025-MPRM/GM, de fecha 02 de enero de 2025, se encarga al Bach. Jhonnatan Arnold Vásquez Gaslac, las funciones administrativas de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, a través del Memorándum N° 471-2025-MPRM/GM, de fecha 07 de marzo de 2025, se da por concluida la encargatura de las funciones administrativas de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos del Ing. Jhonnatan Arnold Vásquez Gaslac;

Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2024-MPRM/A, de fecha 03 de enero del año 20254;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha al Ing. JAVIER ZAVALETA DETQUIZÁN, identificado con DNI N° 71482859, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza, encomendándole cumplir las funciones encargadas con responsabilidad y en el marco de las normas respectivas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al Ing. JAVIER ZAVALETA DETQUIZÁN, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Talento Humano, para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

C.P.C. RITA MILUSKA VILLAR LÓPEZ
GERENTE MUNICIPAL



2/10/03/25 11:30 am